

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 126.ª REUNIÓN

Toledo (España), 10-11 junio de 2026

Aprobación del orden del día	2
Comunicación de la Secretaria General: Visión de gestión para 2026-2029	4
Ejecución del programa general de trabajo	5
Informe sobre los preparativos del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027).....	6
Informes de los órganos subsidiarios del Consejo.....	7
Reforma de la Organización: avances en la aplicación de las recomendaciones de la DCI y la OSSI	9
Situación financiera de la Organización para el periodo concluido el 31 de diciembre de 2026.....	10
Informe financiero y estados financieros auditados de ONU Turismo para el año concluido el 31 de diciembre de 2025	11
Situación relativa a los Miembros.....	12
Recursos humanos	13
Informe del Oficial de Ética	14
Informe sobre las oficinas regionales y temáticas	15
Informe de los Miembros Afiliados	17
Lugar y fechas de las reuniones 127.ª, 128.ª y 129.ª del Consejo Ejecutivo	18
Propuesta de Colombia: Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo para la Construcción de la Paz	19

Aprobación del orden del día
(documentos CE/126/1 prov. y CE/126/1 prov.suppl.rev.2)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el orden del día provisional, junto con el orden del día provisional suplementario,

Aprueba el orden del día de su 126.^a reunión según se había propuesto en el orden del día provisional, con la inclusión de la propuesta de Colombia, "Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo para la Construcción de la Paz", como punto 15.

Anexo: Orden del día definitivo

1. Aprobación del orden del día
2. Comunicación de la Presidenta
3. Comunicación de la Secretaria General: Visión de gestión para 2026-2029
4. Ejecución del programa general de trabajo
5. Informe sobre los preparativos para el Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027)
6. Informes de los órganos subsidiarios del Consejo
7. Reforma de la Organización: avances en la aplicación de las recomendaciones de la DCI y la OSSI
8. Informe financiero
 - a) Situación financiera de la Organización para 2026
 - b) Informe financiero y estados financieros auditados de ONU Turismo para el año concluido el 31 de diciembre de 2025
9. Situación relativa a los Miembros
10. Recursos humanos
11. Informe del Oficial de Ética
12. Informe sobre las oficinas regionales y temáticas
13. Informe de los Miembros Afiliados
15. Propuesta de Colombia: Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo para la Construcción de la Paz
14. Lugar y fechas de las reuniones 127.^a, 128.^a y 129.^a del Consejo Ejecutivo

Punto 3 del orden del día
Comunicación de la Secretaría General: Visión de gestión para 2026-2029
(documento CE/126/3)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado la comunicación de la Secretaría General sobre su visión de gestión para el período 2026-2029 (documento CE/126/3),

1. *Acoge con beneplácito* la visión de la gestión presentada por la Secretaría General, como indicación preliminar de la dirección estratégica de su mandato, antes de presentar propuestas más detalladas al Consejo para su aprobación;
2. *Hace suyos* los tres principios rectores que enmarcarán el mandato: construir unos nuevos fundamentos institucionales, situar a los Estados Miembros en el centro del trabajo de la Organización, y comprometerse a obtener resultados de calado y de calidad, en consonancia con la agenda de iniciativas de reforma de las Naciones Unidas;
3. *Hace suyas* las cuatro prioridades planteadas por la Secretaría General: fundamentos, colaboración, creación de capacidad y sostenibilidad;
4. *Toma nota* de la evaluación estratégica del estado de la Organización presentada en la comunicación y apoya la selección de los fundamentos como prioridad inmediata del mandato e inversión vital para la permanencia a largo plazo de la Organización, que debe abordarse con rigor y transparencia;
5. *Acoge con satisfacción* la iniciativa del Fondo de Aceleración del Turismo, apoyada por los Emiratos Árabes Unidos y anunciada por la Secretaría General durante la 123.^a reunión del Consejo Ejecutivo en Segovia, como una alianza transformadora de generación de recursos dedicada a la implementación de la presente visión de gestión; y
6. *Pide* a la Secretaría General:
 - a) que presente al Consejo Ejecutivo para su aprobación la estrategia de despliegue del Fondo de Aceleración del Turismo y el programa de trabajo reforzado para el bienio 2026-2027, y que consulte con el Consejo sobre los avances de la estructura organizativa de la Secretaría a medida que vaya concretándose el trabajo;
 - b) que continúe con el programa de fundamentos y reforma iniciado en los primeros meses de su mandato e informe con regularidad y exhaustividad a los Miembros de los progresos; y
 - c) que informe en cada reunión del Consejo Ejecutivo hasta la vigésima séptima reunión de la Asamblea General sobre la aplicación y las recomendaciones de los órganos de supervisión y sobre el marco de rendición de cuentas general de la Organización.

Punto 4 del orden del día
Ejecución del programa general de trabajo
(documentos CE/126/4 rev.1 y CE/126/4 RC-1)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las actividades del programa correspondiente al periodo comprendido entre octubre de 2025 y abril de 2026,

1. *Toma nota* de las actividades realizadas y de los principales logros obtenidos durante el período;
2. *Acoge con beneplácito* la relevancia de los Días Temáticos sobre Turismo celebrados en la COP30 de Belém (Brasil) y la inclusión de un Plan de Aceleración de Soluciones para el sector turístico dentro del programa de trabajo de los paladines de alto nivel para la acción climática de la CMNUCC;
3. *Toma nota* de la puesta en marcha de la "Receta del cambio" como nueva iniciativa del Programa de Turismo Sostenible de One Planet, impulsada por ONU Turismo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el fin de acelerar la reducción del desperdicio de alimentos en el turismo mediante compromisos voluntarios del sector privado y un seguimiento de los avances;
4. *Hace suyo* el plan de acción sobre las mujeres en el transporte turístico, presentado en el anexo IV;
5. *Hace suya también* la iniciativa de ONU Turismo sobre el programa de mentoría para mujeres africanas para 2026, llevado a cabo con el apoyo de WITLAC, así como sus términos y condiciones, presentados en el anexo IV;

Habiendo examinado el plan de trabajo de la agenda para Europa en 2026-2027, presentada en el anexo V,

6. *Aprueba asimismo* el plan de trabajo de la agenda para Europa en 2026-2027, preparado por el grupo de trabajo de la agenda para Europa y aprobado en la 72.^a reunión de la Comisión Regional para Europa;
7. *Pide* al grupo de trabajo que colabore estrechamente con la Secretaría para definir en mayor detalle el plan de trabajo; y

Habiendo examinado el informe sobre la puesta en práctica de la Declaración de Riad sobre el Futuro del Turismo,

8. *Toma nota* de las actividades realizadas y de los principales logros obtenidos durante el período de referencia.

Punto 5 del orden del día
**Informe sobre los preparativos del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente
(2027)**
(documento CE/126/5)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre los preparativos para el Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027),

1. *Toma nota* de los avances logrados en los preparativos para el Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027);
2. *Hace suya* la visión, los objetivos estratégicos, el marco de aplicación y la hoja de ruta propuestos para el Año Internacional, tal como se describen en el informe;
3. *Aprueba* el establecimiento del Comité Director y los términos de referencia descritos en el anexo I del informe;
4. *Aprueba* asimismo el establecimiento de una cuenta específica para el proyecto, con el fin de apoyar la implementación del Año Internacional, de conformidad con la resolución 78/260 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
5. *Aprueba también* el logotipo propuesto y encarga a la Secretaría que prepare las correspondientes condiciones de uso para el Año Internacional;
6. *Apoya* los esfuerzos orientados a movilizar contribuciones voluntarias y alianzas con el fin de facilitar la celebración del Año Internacional;
7. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que corresponda a que colaboren con ONU Turismo en la preparación e implementación del Año Internacional, con miras a promover un enfoque coordinado de las Naciones Unidas para abordar el turismo sostenible y resiliente; y
8. *Alienta* a los Estados Miembros y a las partes interesadas a que participen activamente en la preparación e implementación del Año Internacional.

Punto 6 del orden del día
Informes de los órganos subsidiarios del Consejo
(documentos CE/126/6 rev.2, MPIC/SC/2025, MPIC/SC/2026, CTS/21/SumConcl., CTS/22/SumConcl., IWGCA/1/minutes, IWGCA/2/minutes, CE/126/PBC31 y CE/126/CMAM/9)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los informes de los siguientes órganos subsidiarios del Consejo:

- el Comité de Turismo y Competitividad,
 - el Comité de Estadísticas,
 - el Comité de Turismo y Sostenibilidad,
 - el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo y Acción Climática,
 - el Comité de Educación Turística Online,
 - el Comité del Programa y del Presupuesto, y
 - el Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados,
1. *Agradece* a los miembros de sus diferentes órganos subsidiarios los valiosos resultados que han alcanzado;
 2. *Toma nota* de la información y las recomendaciones aportadas por dichos órganos subsidiarios;
 3. Los *alienta* a llevar a cabo sus iniciativas propuestas; e
 4. *Invita* a los Miembros a que participen y apoyen activamente a los comités con aportaciones a sus iniciativas.

Habiendo leído el plan de trabajo tentativo para 2026-2027 del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo y Acción Climática, como figura en las actas de la segunda reunión del comité(IWGCA/2/minutes), y habiendo tomado nota de la sugerencia de su Presidente, Brasil, respecto a los esfuerzos de Türkiye, miembro de dicho grupo, para celebrar un Día del Turismo en la COP31,

5. *Aprueba* el plan de trabajo para 2026-2027 del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo y Acción Climática para su implementación con carácter voluntario y de conformidad con el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización;
6. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo, redacte y entregue una carta formal dirigida a la Presidencia de la COP31 en la que aliente la celebración de dicho Día del Turismo;

Teniendo en consideración las decisiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados en su novena reunión,

7. *Felicita* a España por su elección como Vicepresidente del Comité para el periodo 2026-2027;
8. *Admite provisionalmente* a los 12 candidatos recomendados por el Comité como Miembros Afiliados de ONU Turismo, y solicita a la Secretaria General que presente los candidatos admitidos provisionalmente a la Asamblea General para su ratificación en la vigésima séptima reunión;
9. *Alienta* al Comité a que continúe su colaboración con la Junta Directiva de los Miembros Afiliados y la Secretaría para reforzar la participación de los Miembros Afiliados en las actividades de la



Organización y para apoyar su contribución a las prioridades de ONU Turismo y de sus Estados Miembros; y

10. *Acoge con beneplácito* el papel del Comité como plataforma institucional para el diálogo entre los Estados Miembros, la Junta Directiva de los Miembros Afiliados, la comunidad amplia de Miembros Afiliados y la Secretaría, y alienta su continua consolidación en apoyo de la colaboración público-privada dentro de ONU Turismo.

Punto 7 del orden del día
Reforma de la Organización: avances en la aplicación de las recomendaciones de la DCI y la OSSI
(documento CE/126/7)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado la información actualizada sobre las recomendaciones de la DCI y la OSSI,

1. *Toma nota* de los informes publicados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a los que se hace referencia en el documento, y agradece a ambos órganos sus aportaciones;
2. *Aprueba* la aceptación y aplicación de cada una de ellas, tal y como se propone en el anexo I del documento, y solicita a la Secretaria General que informe al respecto a la DCI;
3. *Constata* con satisfacción los avances descritos en el anexo II;
4. *Considera* cerradas aquellas recomendaciones que se han aplicado íntegramente; y
5. *Solicita* a la Secretaria General que siga informando anualmente sobre esta cuestión.

Punto 8 a) del orden del día
Situación financiera de la Organización para el periodo concluido el 31 de diciembre de 2026
(documento CE/126/8(a))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe financiero para el periodo concluido el 31 de marzo de 2026,

1. *Aprueba*, conforme se presentan:
 - a) la consignación de créditos revisada del presupuesto ordinario de 2026 al 31 de marzo de 2026 (anexo I.A.1), sin alterar el total de consignaciones del presupuesto ordinario de 2026 aprobadas,
 - b) el plan de ingresos y gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio financiero 2026 presentado por la Secretaría General, al 31 de marzo de 2026 (anexo I.A.4), tomando nota de que puede ser necesario realizar transferencias de créditos de la categoría de personal a la que no corresponde a personal y entre partes y secciones, y autoriza a la Secretaría General a llevarlas a cabo dentro de las consignaciones aprobadas,
 - c) las contribuciones voluntarias y en especie recibidas para la ejecución de proyectos para el periodo concluido el 31 de marzo de 2026 (anexos I.C.4 y I.C.5), y
 - d) los proyectos de cofinanciación con contribuciones de ONU Turismo y de donantes para el periodo concluido el 31 de marzo de 2026 (anexos I.C.6 y I.C.7);
2. *Toma nota con satisfacción* de la presentación del estado provisional no auditado de la situación financiera de ONU Turismo al 31 de marzo de 2026, y del estado de la ejecución financiera de ONU Turismo en el periodo concluido el 31 de marzo de 2026 (anexo I.B.1);
3. *Expresa su agradecimiento* a los Miembros que han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir sus obligaciones financieras, insta a los Miembros que no han cumplido aún sus obligaciones financieras a que tomen las medidas necesarias para saldar sus contribuciones de 2026, y recuerda a los Miembros que paguen sus contribuciones en el plazo estipulado en el artículo 7.2 del Reglamento Financiero; y
4. *Apoya* el enfoque proactivo de la Secretaría General para la liquidación de las contribuciones del año en curso y atrasadas, con miras a contribuir al programa de trabajo de la Organización.

Punto 8 b) del orden del día
Informe financiero y estados financieros auditados de ONU Turismo para el año concluido el 31 de diciembre de 2025
(documento CE/126/8(b))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros auditados de ONU Turismo correspondientes al año concluido el 31 de diciembre de 2025,

1. *Toma nota con satisfacción* de la opinión sin reservas (positiva) del Interventor de Cuentas externo de que los estados financieros de ONU Turismo para el año concluido en 2025 presentan, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel de los activos netos y de la situación financiera de ONU Turismo al 31 de diciembre de 2025, así como de su ejecución y sus flujos de efectivo para el año concluido en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo aplicable a la información financiera (indicado en la nota 2 del informe financiero) y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene;
2. *Aprueba* los estados financieros auditados de ONU Turismo para el año concluido el 31 de diciembre de 2025 y toma nota con aprecio de la ejecución de las nuevas IPSAS, en sintonía con la orientación en materia de política contable para todo el sistema de las Naciones Unidas;
3. *Toma nota con aprecio* del informe financiero de la Secretaria General para el año concluido el 31 de diciembre de 2025, incluido el análisis de la ejecución presupuestaria del presupuesto ordinario, de la posición y ejecución financiera de la Organización, incluidos el activo neto/patrimonio neto, las contribuciones, el análisis sobre las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio, y demás información presentada en el documento y sus anexos;
4. *Aprueba*, conforme se presentan en el informe:
 - a) las propuestas de la Secretaria General de asignar el superávit de efectivo del presupuesto ordinario de 2025 (1.777.816 euros) del modo siguiente: i) 1.000.000 euros al Fondo General para incrementar las actividades operativas del programa general de trabajo bajo el presupuesto ordinario en el próximo bienio 2028-2029, y ii) 777.816 euros al Fondo General para aumentar la financiación del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio, en concordancia con la estrategia de financiación del pasivo de ONU Turismo correspondiente a dicho concepto (CE/110/4(d), aprobada en virtud de la decisión CE/DEC/4(CX),
 - b) las transferencias de consignaciones del presupuesto ordinario (410.552 euros) de conformidad con los artículos 5.3 a) y 5.3 b) del Reglamento Financiero sin alterarse las consignaciones de créditos totales aprobadas en el presupuesto ordinario de 2025, y
 - c) las contribuciones voluntarias y en especie recibidas para el periodo 2025 y para la ejecución de los proyectos correspondientes y los proyectos de financiación conjunta con contribuciones de ONU Turismo y de donantes para el periodo 2025;
5. *Recomienda* que la Secretaria General continúe en 2026 sus contactos con los Miembros que adeudan contribuciones a la Organización con el fin de garantizar su pago; y
6. *Expresa su gratitud* al Presidente y al Vicepresidente del Comité del Programa y del Presupuesto (Perú y Suiza, respectivamente) y al Interventor de Cuentas externo (España) por el trabajo llevado a cabo.

Punto 9 del orden del día
Situación relativa a los Miembros
(documentos CE/126/9(I) y CE/126/9(II))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo tomado conocimiento de la información facilitada sobre la situación relativa a los Miembros Efectivos de la Organización,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Secretaría General por sus esfuerzos proactivos para involucrar a los Estados no miembros en las actividades de la Organización y por los avances logrados con Islandia y Suriname;
2. *Acoge con beneplácito* la intención del Gobierno de Suriname de iniciar el proceso de adhesión como miembro de ONU Turismo y alienta a la Secretaría de la Organización a que trabaje en estrecha cooperación con las autoridades del país para completar todos los requisitos procedimentales a fin de proceder a la solicitud formal de admisión como Miembro;

Habiendo examinado el informe que contiene información actualizada sobre los Miembros que están sujetos a las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos o del párrafo 13 de las Reglas de Financiación,

3. *Toma nota* con aprecio de la información exhaustiva que figura en el documento CE/126/9 y sus anexos;
4. *Expresa su agradecimiento* a los Miembros (Efectivos y Asociados) que han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir sus obligaciones financieras, insta a los Miembros que no han cumplido aún sus obligaciones financieras a que tomen las medidas necesarias para saldar sus contribuciones de 2026, así como las contribuciones atrasadas de años anteriores, y recuerda a los Miembros que salden sus contribuciones en el plazo estipulado en el artículo 7.2 del Reglamento Financiero; y
5. *Aprueba* el plan de pagos presentado por Liberia, Miembro Efectivo, de conformidad con la resolución 783(XXVI) de la Asamblea General, y recomienda que la Asamblea General adopte una resolución favorable en su vigésima séptima reunión.

Punto 10 del orden del día
Recursos humanos
(documento CE/126/10)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

1. *Toma nota* de la información suministrada en el informe sobre recursos humanos;
2. *Reconoce* el trabajo llevado a cabo por el personal de la Organización que presta servicio en función de su mandato, en particular a la luz de las crecientes exigencias impuestas a la Organización y habida cuenta de sus limitados recursos;
3. *Toma nota* de que diversas cuestiones descritas en el informe se refieren a acciones iniciadas o concluidas antes del inicio del mandato de la actual Secretaria General, y de que esta informará, según proceda, de los cambios institucionales relativos a la gobernanza de los recursos humanos y la rendición de cuentas en una futura reunión del Consejo, de conformidad con las normas aplicables;
4. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen propuestas concretas a la Organización para la financiación de personal subalterno del Cuadro Orgánico;
5. *Acoge con beneplácito* el “Código de conducta para prevenir el acoso, en particular el acoso sexual, en los eventos de ONU Turismo”;
6. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen a la Organización funcionarios cedidos temporalmente, especialmente ante las crecientes exigencias de la Organización y sus limitados recursos; y
7. *Decide* elegir a Lituania y a Brasil como miembros titulares del Comité de Pensiones del Personal de ONU Turismo para el bienio 2026-2027.



Punto 11 del orden del día
Informe del Oficial de Ética
(documento CE/126/11)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

Agradece al Oficial de Ética su informe sobre las actividades llevadas a cabo entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026.

Punto 12 del orden del día
Informe sobre las oficinas regionales y temáticas
(documentos CE/126/12 rev.1 y CE/126/12 Add. 1)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la situación de las oficinas regionales y temáticas, así como su *addendum* 1.

1. *Toma nota* del acuerdo entre el Gobierno de Marruecos y ONU Turismo sobre la aplicación provisional del acuerdo de país anfitrión relativo a la Oficina Temática sobre Innovación para África;
2. *Alienta* al Gobierno de Marruecos a que complete todos los trámites necesarios pendientes para que pueda entrar en vigor el acuerdo de país anfitrión relativo a la Oficina Temática sobre Innovación para África;
3. *Alienta* a la Secretaría a que continúe el proceso de consultas con el Uruguay sobre la prórroga del Acuerdo de Cooperación entre ONU Turismo y el Ministerio de Turismo del Uruguay más allá de febrero de 2027 y a que informe de los avances logrados en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo;
4. *Toma nota* del Acuerdo entre la República de Uzbekistán y la Organización Mundial del Turismo respecto al establecimiento de la Oficina Temática sobre el Turismo en la Ruta de la Seda en Samarcanda, dado el 8 de noviembre de 2025, y de la anulación del Acuerdo entre las Partes dado el 2 de julio de 2025;
5. *Alienta* a la Secretaría a que prosiga el proceso de consulta y negociación con el Gobierno de Uzbekistán sobre los requisitos financieros y administrativos para el establecimiento de la Oficina Temática sobre el Turismo en la Ruta de la Seda en Samarcanda, dando seguimiento al mandato recibido de la Asamblea General en su resolución 785(XXVI) y de conformidad con el marco jurídico y operativo adoptado en dicha resolución;
6. *Toma nota* de la firma, el 20 de noviembre de 2025, del Memorando de Cooperación entre ONU Turismo y la Agencia de Turismo del Japón relativo a la contribución financiera para el funcionamiento y el mantenimiento de la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico en el Japón;
7. *Toma nota* de que el proceso de reforma de la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico de conformidad con las condiciones y criterios aplicables a las entidades de categoría I, dando seguimiento al mandato recibido de la Asamblea General en su resolución 656(XXI) con miras a su plena integración en el marco jurídico e institucional de ONU Turismo, continúa su curso;
8. *Recuerda* el mandato recibido de la Asamblea General en su resolución 785(XXVI) de que cualquier disposición jurídica, financiera y administrativa relativa a la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico sea jurídicamente vinculante tanto para ONU Turismo como para el Japón, de conformidad con las condiciones y criterios aplicables a las entidades de categoría I adoptados en la resolución 656(XXI), con miras a su plena integración en el marco jurídico e institucional de ONU Turismo como entidad de categoría I;



9. *Solicita* a la Secretaría que continúe las conversaciones con el Gobierno de Japón para reformar la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico, y que informe periódicamente al Consejo Ejecutivo sobre los progresos alcanzados;
10. *Toma nota* de los resultados de las consultas mantenidas con los miembros de la Comisión para Asia Oriental y el Pacífico (CAP) y la Comisión para Asia Meridional (CSA), conforme a la resolución 785(XXVI) de la Asamblea General, respecto a la distribución de las funciones entre la Oficina Regional aprobada, en principio, en Shanghái, y la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico en Japón;
11. *Considera* finalizadas las consultas que solicitó la Asamblea General en su resolución 785(XXVI);
12. *Autoriza* a la Secretaria General a que prepare, finalice y firme, en colaboración con el Gobierno de China, el acuerdo de país anfitrión para el establecimiento de la Oficina Regional en Shanghái, siempre que cumpla plenamente el marco jurídico y operativo que rige las oficinas regionales y temáticas de ONU Turismo, adoptado por la Asamblea General en la resolución 785(XXVI); y
13. *Pide además* a la Secretaria General que informe al Consejo Ejecutivo en su próxima reunión de los progresos alcanzados.

Punto 13 del orden del día
Informe de los Miembros Afiliados
(documento CE/126/13)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de los Miembros Afiliados sobre sus principales resultados desde la 124.^a reunión del Consejo Ejecutivo,

1. *Expresa su agradecimiento* por el informe a la Presidencia de la Junta Directiva de los Miembros Afiliados, a la Secretaría y al Departamento de Miembros Afiliados y Colaboración Público-Privada, y felicita a los Miembros Afiliados por las actividades llevadas a cabo con éxito y por su valiosa contribución al cumplimiento de la misión de ONU Turismo;
2. *Alienta* a la Secretaría a que siga ampliando el número de Miembros Afiliados mediante una expansión de la red más específica, sostenible y centrada en las entidades, que aporte valor añadido al colectivo;
3. *Destaca* la importancia de la colaboración estratégica entre los agentes públicos y privados para potenciar la generación de conocimiento y el liderazgo en temas específicos gracias a la experiencia del sector privado;
4. *Invita* a la Junta Directiva de los Miembros Afiliados a que siga colaborando con el Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados para reforzar la participación de los Miembros Afiliados en las actividades de la Organización; y
5. *Pide* a la Secretaria General que siga reforzando la cooperación de los Miembros Afiliados con los Estados Miembros.

Punto 14 del orden del día
Lugar y fechas de las reuniones 127.^a, 128.^a y 129.^a del Consejo Ejecutivo
(documento CE/126/14)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las candidaturas y los procedimientos para la selección de los lugares de celebración de las reuniones del Consejo Ejecutivo hasta la vigésima séptima reunión de la Asamblea General,

1. *Decide* celebrar su 127.^a reunión en los Emiratos Árabes Unidos durante el segundo semestre de 2026, en las fechas acordadas entre la Secretaría y el país anfitrión;
2. *Decide* celebrar su 128.^a reunión en el Perú durante el primer semestre de 2027, en las fechas acordadas entre la Secretaría y el país anfitrión; y
3. *Decide* celebrar su 129.^a reunión en la República Dominicana durante el segundo semestre de 2027, en el marco de la vigésima séptima reunión de la Asamblea General, en las fechas acordadas entre la Secretaría y el país anfitrión.

Punto 15 del orden del día
**Propuesta de Colombia: Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Turismo para la
Construcción de la Paz**
(documentos CE/126/Supp/1 y CE/126/1 prov. suppl. rev.2)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo considerado la propuesta de Colombia de crear un grupo de trabajo con el objetivo de fortalecer y consolidar el turismo como instrumento de construcción de paz,

1. *Toma nota* de la propuesta; y
2. *Solicita* a la Secretaria General que trabaje con Colombia en la preparación de un informe en el que se definan los objetivos, los términos de referencia y los recursos necesarios para garantizar la viabilidad y el correcto funcionamiento del Grupo de Trabajo, dentro del marco jurídico y el programa de trabajo de la Organización.